MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

DECLARACION JURADA

Nombre de Convocante: Municpalidad de San Ignacio Guazu – Misiones.-

San Ignacio Guazu Misiones, 19 de julio de 2.022.-

Proceso de Contratacion: "Servicio de Consultoria Mataderia Municipal"; C.D N° 18, ID N° 413.689.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Resolucion N° 3893/2.020, con relación a la presente adjudicación declaro bajo Fe de Juramento, que el contrato de adjudicación se ha firmado y remitido a la DNCP antes de los 10 dias hábiles del plazo para la formulación de alguna protesta que ocurra contra la adjudicación, según lo estipula pel Art 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, considerando que según se pudo verificar en el Acta de Apertura de Ofertas, se ha presentado un solo oferente, se ha efectuado la adjudicación, cumpliendo con todo lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, y considerando los plazos prerenterios de presentación de los diferentes procesos licitatorios antes la DNCP, por lo que se procedio a la firma del Contrato y la remisión de la misma a la DNCP antes del plazo establecido, por razones de que es imprescindible contar con con el Relevamiento y Asesoria del Estado de la Materia, Estudio de Disposicion de Efluentes y Seguimiento al plan de Gestion ambiental de Mataderia. Lo aquí declarado bajo fe de juramento, bajo exclusiva responsabilidad por los motivos alegados en esta declaración , esta UOC se compromete a cumplir con los proceso que corresponta para la ejecución del contrato se lleve a cabo.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · U.O.C.

Francisco Rodriguez
U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones